

contexto ↗

Te explica el Texto 



Servicio de Acceso a la Justicia

Autor: Albert Soto

Durante las últimas semanas, la Comisión de Sistemas de Justicia de la Convención Constitucional, ha comenzado a definir cuáles serán los Órganos Constitucionales Autónomos que serán incluidos en la nueva Constitución, entre ellos, se ha discutido la inclusión del Servicio de Acceso a la Justicia

¿Pero qué quiere decir todo esto?

1.- ¿Qué es el Servicio de Acceso a la Justicia?

Este Servicio, corresponde a un Órgano Constitucional Autónomo, de carácter técnico, que tendrá por función prestar asesoría, defensa y representación jurídica de calidad, así como también brindar apoyo profesional de tipo psicológico y social en los casos que corresponda.

2.- ¿Cuáles son las áreas de trabajo específicas se proponen desde la Convención?

En cuanto a sus áreas de competencia, desde la Convención Constitucional, se propone que esté estructurado por las áreas de asuntos civiles y de consumo, de defensa laboral, de asuntos de las familias, de contencioso administrativo, de personas mayores, de derechos humanos, de medio ambiente de defensa de víctimas penales, y las otras áreas que establezca la ley.